EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución No. 1-2154 de 2024,

AUTORIZA

OBJETO: Contratar el suministro de combustible (A.C.P.M. o Diésel, gasolina corriente) para abastecer el parque automotor, equipos de poda de jardinería y la planta de energía eléctrica del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena del SENA.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, término que se contabilizará una vez inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, registro presupuestal y aprobación de garantías.

VALOR: El valor para la presente adquisición es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

RECURSOS: CDP N.º 4826 del 2026-02-11, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Magdalena.

Para constancia se firma en Santa Marta – Magdalena

DESPACHO REGIONAL MAG
N° DE AUTORIZACION: 2
FECHA: 17/02/2026

Firmado digitalmente por RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Fecha: 2026.02.17 15:47:17 -05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL MAGDALENA

Revisó: Belkis Peña Fernández – Técnico G 02 Gestión Contractual